

**ACTA N° 181 DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO
CORRESPONDIENTE AL 24 DE ABRIL DEL AÑO 2008
"AÑO NACIONAL DE LA PROMOCION DE LA SALUD"**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las nueve horas de la mañana (09:00 a.m.) del **JUEVES 24 DE ABRIL DEL AÑO 2008** (DOS MIL OCHO), previa convocatoria hecha al efecto, se reunió en sesión ordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en su Salón de Reuniones, ubicado en el Séptimo Piso de la Torre de la Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán Fernández, con la asistencia de los siguientes miembros: **DRA. ANINA DEL CASTILLO**, Suplente del Presidente del CNSS; **LIC. BIENVENIDO MARTINEZ**, Suplente Representante del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS); **DR. JUAN FRANCISCO ROSARIO**, Suplente Representante del Instituto Nacional de Auxilios y Viviendas (INAVI); **DR. WALDO ARIEL SUERO** y **DRA. ALTAGRACIA LIBE MEDINA**, Titular y Suplente Representantes Colegio Médico Dominicano; **SRA. ARGENTINA ABREU**, Titular Representante del Sector Salud; **LIC. YUDITH CASTILLO** y **LIC. MARIA TERESA FERNANDEZ**, Titulares Representantes del Sector Empleador; **LIC. CIRCE ALMAZAR** y **LIC. JAIME AYBAR**, Suplentes Representantes del Sector Empleador; **SR. SILVIO UREÑA MENDOZA**, **SR. SERGIDO CASTILLO** y **SR. ESPERIDON VILLA PAREDES**, Titulares Representantes del Sector Laboral; **SRA. FRANCISCA JIMENEZ**, **SRA. JUANA PAULA BAEZ** y **SRA. OLIMPIA CONTRERAS**, Suplentes Representantes del Sector Laboral; **SR. JUAN MANUEL SALAS**, Titular Representante Gremios de Enfermería; **ING. CANDIDA REYES** y **ARQ. MARCOS MARTINEZ**, Titular y Suplente Representantes de los Profesionales y Técnicos; **SR. JESÚS NAVARRO** y **SRA. AMARILIS DANAÉ**, Titular y Suplente Representantes de los Discapacitados, Indigentes y Desempleados; **SR. MARIO CORNIELLE**, Titular Representante de los Trabajadores de la Microempresa, y la **ING. ANA ILSE MENA**, Gerente General del CNSS.

Presentaron debidas excusas los señores, **LIC. JOSE RAMON FADUL**, Presidente CNSS; **DR. HECTOR OTERO**, **ING. EDUARDO DE CASTRO**, **LIC. JOEL SANTOS**, **SRA. MINERVA MAGDALENO** y **SRA. MERCEDES DE CANALDA**.

Estuvieron presentes en calidad de invitados el **LIC. LUÍS PAULINO**, Contralor del CNSS; **LIC. PERSIA ÁLVAREZ**, Superintendente de Pensiones; **ING. HENRY SAHDALÁ**, Tesorero SDSS (TSS) y **LIC. NÉLSIDA MARMOLEJOS**, Directora de la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA).

Comprobado el quórum reglamentario la **Presidenta en Funciones del CNSS, Dra. Anina Del Castillo**, declaró abierta la sesión, señalando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre los puntos consignados en la siguiente

AGENDA

1. Lectura y aprobación Actas Sesiones 176, 177 y 178, 179. Orden del día.
(Resolutivo).

2. Presentación Temas Prioritarios de interés a las Instancias del SDSS:

- SIPEN.
- SISALRIL.
- TSS.
- CONTRALORIA.

3. Informe Comisiones Permanentes y Especiales:

- a. Comisión de Reglamentos- Reglamento de Recursos Humanos.
- b. Comisión especial para la Presentación Protocolo de Lineamiento para Renovación del Contrato Póliza sobre Discapacidad y Supervivencia.
- c. Comisión Permanente de Pensiones (Informe Desafiliaciones voluntarias y automáticas).

4. Informe de Tesorería sobre Avances registro menores indocumentados.

5. Tema Libre.

1. LECTURA Y APROBACIÓN ACTAS SESIONES 176, 177, 178 y 179.
ORDEN DEL DÍA. (Resolutivo):

Con relación a este tema, la **Presidenta en Funciones** sometió a la consideración de los presentes las Actas de las Sesiones 176, 177, 178 y 179, sobre las cuales se formularon las observaciones que se indican a continuación:

Observaciones al borrador del Acta 176:

La **Consejera María Teresa Fernández** pidió la palabra para referirse al Acta 176. Manifestó que el Acta que ella tiene en sus manos, no es la que ellos observaron y que habían enviado anteriormente. Observó que no aparece la información de ese sector en el sentido de que la razón por la cual solicitaron que se aprobara el Presupuesto en esa reunión era para no alargar la situación del presupuesto, para evitar precisamente los comentarios que salieron al otro día en la prensa, donde la gente dijo lo que quiso, como si este fuera un Consejo incompetente.

La **Presidenta en Funciones** solicitó a la Secretaría del Consejo que busquen las observaciones que el Sector Empleador dice haber enviado, para ayudar a la agilización de la aprobación de las Actas acumuladas que no han podido ser aprobadas. También solicitó a dicho sector que envíe nuevamente sus observaciones de forma, para confrontarlas de parte y parte. No habiendo más observaciones se propuso la aprobación del Acta, la cual fue aprobada con los cambios de forma señalados en esta reunión,

relativos a las intervenciones de los integrantes del Sector Empleador, que serán remitidas por la vía electrónica.

Concluidas las observaciones y comentarios sobre el Acta No.176, se adoptó la Resolución que se indica a continuación:

RESOLUCION NO. 181-01: *Se aprueba el Acta No. 176, correspondiente a la Sesión No.176, celebrada por el CNSS en fecha cuatro (4) del mes de marzo del año dos mil ocho (2008), con las observaciones presentadas..*

Observaciones al borrador del Acta 177:

Con relación al borrador del Acta 177, no hubo observaciones de ninguno de los sectores representados en el Consejo, por lo cual la **Presidenta en Funciones** propuso su aprobación y se adoptó la Resolución que se indica a continuación:

RESOLUCION NO. 181-02: *Se aprueba el Acta No. 177, correspondiente a la Sesión No.177 celebrada por el CNSS en fecha trece (13) del mes de marzo del año dos mil ocho (2008).*

Observaciones al Borrador del Acta 178:

La **Consejera Altagracia Libe** observó que las Actas 178 y 179 no llegaron al Colegio Médico Dominicano, situación que había informada al Consejo.

La **Presidenta en Funciones** preguntó si a los demás sectores no le había llegado y la **Gerente General** dijo que sólo fue al Colegio Médico que no le llegó. Propuso a la **Dra. Altagracia Libe** concederle unos minutos para que revisara las actas e hiciera las observaciones, a fin de no dilatar más tiempo la aprobación de las mismas.

La **Consejera Yudith Castillo** dijo que su sector había enviado oportunamente comentarios y observaciones sobre el Acta y que no están reflejados en la documentación entregada. Ellos tienen que comparar las intervenciones con ambos documentos en manos. Señaló que una vez recibieron el borrador lo devolvieron con las observaciones, porque hubo peticiones de aclaraciones que hicieron los representantes del sector empleador. Dijo que no están incluidas dichas observaciones que ellos enviaron y quizás es porque están resumiendo las exposiciones. Solicitó que se posponga la aprobación del Acta 178 porque tienen que comparar las intervenciones.

El **Consejero Silvio Ureña** sugirió que cualquier enmienda que se quiera hacer al Acta se traiga aquí y no que se envíen, porque después que pasa el tiempo se olvidan o se pueden cambiar algunas frases, sin tener intención de ello, para que no suceda que se aprueben Actas de tres meses atrás.

La **Presidenta en Funciones** dijo que hay muchas Actas que justamente por eso no se han aprobado y que precisamente los representantes del **Sector Empleador** dicen que los comentarios a los que se refieren, son de su sector.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including "JMD", "Q", "R", "G. Day", "MSR", "3", and several other illegible signatures.

Propuso que se dé potestad a la Secretaría del Consejo para que circulen las observaciones. Es decir, los sectores pueden enviar las observaciones con anticipación para que sean incluidos en el Acta, a fin de que el día de la Sesión, el documento que se someta a la aprobación del Consejo sea el definitivo, ya revisado por los Consejeros y Consejeras e incluidas las observaciones de cada uno. En el caso de que alguno entienda que sus observaciones no están incorporadas en el Acta, que lo manifiesten verbalmente para que todos tomen la debida nota de los cambios que se están incorporando.

La **Consejera Altagracia Libe** hizo las siguientes observaciones al Acta 178: a) que no aparece registrada su presencia y b) que en la página 21 el primer párrafo de su intervención se lea como sigue: *"La Consejera Altagracia Libe Medina felicitó al Consejo cuando hace algunos días fueron convocados a un Seminario Taller, y le pareció que aquí se estaban presentando las conclusiones del mismo, porque todo lo que se está diciendo sobre los obstáculos que tiene el Consejo para llenar algunas de sus funciones, fue ampliamente debatido en los grupos de trabajo."*

El **Consejero Sergido Castillo** dice que las Actas están dando dificultades y se están entaponando en el Consejo; y mucho más desagradable es que cuando las Actas han sido firmadas por muchos de los Consejeros, se hagan correcciones y se tachan páginas ya firmadas como está sucediendo con el Sector Empleador. El entiende que ésta no es la forma más adecuada de hacer observaciones a un Acta que ha sido ya firmada por otros sectores, por el hecho de que algunas de las observaciones hechas por ese sector no hayan sido recogidas y se devuelve el Acta con algunas páginas tachadas que ya habían sido firmadas por otros Consejeros y Consejeras. Solicitó que se organicen lo mejor posible las Actas y se aclare la metodología a seguir para su firma.

La **Presidenta en Funciones** señaló que está de acuerdo con el **Consejero Silvio Ureña** de que la versión que se circule sea la que tienen las observaciones de las partes, de todos los sectores. Dijo que su interés era que se conocieran hoy, pero parece ser que esto no será posible.

El **Consejero Silvio Ureña** sugirió que se gane tiempo y se corrija esto hoy, de manera que se avance el trabajo con las observaciones de hoy.

La **Presidenta en Funciones** manifestó que de su parte no hay problemas.

El **Consejero Sergido Castillo** observó que en la página 11, en el Acta 178 donde aparece él mismo haciendo una exposición debe decir *"asuntos de forma y estudios sobre metodología"* en vez de consultoría, de forma tal que la frase se lea como sigue: *"El Consejero Sergido Castillo considera que en el ambiente hay el ánimo de darle más larga a la propuesta. Cuando se abrió el turno la Consejera Circe Almánzar pedía que la Comisión de Reglamentos lo estudie para ver los asuntos de forma y ahora habla de estudios sobre metodología."*

La **Presidenta en Funciones**, respecto de sus intervenciones, hizo las observaciones al Acta que se indican a continuación:

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including "D", "F", "S", "C", "R", "K", "MSR", "4", and others.]

En la página 23 en el cuarto Párrafo que dice: "Expresó que cuando entienda cuál es la decisión que se ha tomado que diga textualmente como sigue: ***"Expresó que cuando entienda cuál es la decisión que se ha tomado en la Comisión Gubernamental y que se ha impuesto a este organismo, entonces estaríamos en condiciones de entender que el mismo tiene un carácter resolutivo."***

Y en la página 24, en el tercer párrafo que dice "La Presidenta en Funciones del CNSS señaló que ésa era su opinión, pero que entendía que el Consejo era quien lo habría aprobado", sustituir en esa última línea, que ***"entendía que el Poder Legislativo fue quien lo aprobó"***. Solicitó que esas observaciones queden recogidas conforme lo dicho.

SE POSPONE LA APROBACION DEL ACTA No. 178 PARA LA PROXIMA SESION.

Observaciones al Acta 179:

La **Presidenta en Funciones** dijo que en el párrafo final de la página 3, en la última parte de su intervención, que dice "No es decir que se cumpla la ley, sino exhortar a su cumplimiento en la medida que no ha sido derogada y se encuentre vigente", para que en lo adelante diga así: "No es decir que se cumpla la ley, sino exhortar al cumplimiento ***de las leyes*** que no han sido derogadas y se encuentren vigentes."

La **Consejera Olimpia Contreras** dijo que envió sus observaciones y no aparecen ni las que envió ni las que corrigió; solicitó que se haga figurar en el Acta por lo menos una de esas dos versiones.

El **Consejero Esperidon Villa** dice que en el Acta 179, la resolución 179-01 no se corresponde al espíritu de la misma ya que dicha resolución expresa: "que carecen de actas de nacimiento" y ahí empieza la observación de fondo ***"para hijos de extranjeros y extranjeras, hijos de dominicanos y no puede ser dominicanos"***. Si se observa en la página 2 de la comunicación de la DIDA en la segunda línea final expresa concretamente lo que debe expresar la solicitud de la resolución.

La **Consejera Altagracia Libe** observó que en el Acta 179 ella no aparece registrada ni tampoco el Dr. Waldo Ariel Suero.

La **Consejera Yudith Castillo** expresó que en la parte final de la Resolución 179-01 dice ***"para extranjeros hijos de dominicanos cotizantes al SDSS"*** y que la solicitud de la DIDA que motivó la Resolución se refería solamente al caso de los menores de edad que carecen de actas de nacimiento y no incluía a los extranjeros. Sólo se aprobó la solicitud formal de la DIDA, por lo que se hace necesario corregir la Resolución para que diga: ***"para los dependientes menores de edad, que carecen de acta de nacimiento."*** Sólo hasta ahí.

SE POSPONE LA APROBACION DEL ACTA No. 179 PARA LA PROXIMA SESION.

ORDEN DEL DIA:

La **Presidenta en funciones** sometió a la sala el Orden del Día y dió la oportunidad para los comentarios y sugerencias de los presentes. Solicitó que se trate primero el tema de las comisiones antes de hacer pasar a los invitados.

El **Consejero Jaime Aybar** solicitó que se incluya el tema 4 en el turno correspondiente a la presentación del Informe del Tesorero de la Seguridad Social, Ing. Sahdalá, lo cual fue aprobado.

De inmediato se pasó a conocer los Informes de las Comisiones Permanentes y Especiales.

3. Informe Comisiones Permanentes y Especiales:

- b. Comisión especial para la Presentación Protocolo de Lineamiento para la Renovación del Contrato Póliza sobre Discapacidad y Sobrevivencia.

La **Presidenta en Funciones** cedió la palabra al **Consejero Jaime Aybar**, en su calidad de Presidente de dicha Comisión.

El **Consejero Jaime Aybar** rindió informe en representación de la Comisión, la cual está integrada por los Consejeros siguientes: **Dr. Juan Francisco Rosario**, representando al Sector Gubernamental; **señora Francisca Jiménez**, representando al Sector Laboral; **Dra. Altagracia Libe**, representando al Colegio Médico Dominicano; **señor Jesús Navarro**, representando los Discapacitados e Indigentes; y por él mismo representando al Sector Empleador. Dijo que a esta Comisión se le encargó la revisión del Contrato Póliza sobre Discapacidad y Sobrevivencia y en cumplimiento de este mandato realizaron varias reuniones de trabajo con los resultados que se indican a continuación:

1. Someter al CNSS la aprobación del Contrato de Póliza sobre Discapacidad y Sobrevivencia, con las modificaciones que fueron consensuadas con las distintas instancias y reafirmadas por esta Comisión, dejando para una futura renovación, algunos puntos de disenso, que a nuestro entender se normalizarán una vez se concluyan los estudios actuariales que más adelante se están recomendando realice la SIPEN.

2. Someter a la consideración de este CNSS tres (3) proyectos de Resoluciones, a fin de que se puedan viabilizar algunos aspectos sugeridos para modificar el Contrato sobre Discapacidad y Sobrevivencia.

De igual forma se sugieren las modificaciones siguientes:

“Mantener la Página inicial del contrato original que describe las condiciones generales y particulares del Contrato, que es usual en los contratos de seguros, agregándole un párrafo tanto en dicha pagina como en el contexto del Contrato que diga lo siguiente:

En la página inicial: “Queda expresamente convenido entre las partes que el presente documento designado como Endoso a las Condiciones Particulares y Generales del Contrato Póliza de Discapacidad y Sobrevivencia”, así como la página anexa que definen las condiciones particulares del citado Contrato Póliza de Discapacidad y

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large 'D' in a circle, 'ay', 'R', 'G. Dang', 'M. J. M. S. 6', and 'M. J. M. S. 6'.

Sobrevivencia, forman parte integral y vinculante del Contrato Póliza de Discapacidad y Sobrevivencia que las partes están suscribiendo en esta misma fecha.

Dentro del Contrato: incluir un párrafo en la primera página, luego de la descripción de las partes contratantes, que diga así:

Y EN EL ENTENDIDO de que los documentos que anteceden designados como Condiciones particulares y Generales del Contrato Póliza de Discapacidad y Sobrevivencia, así como el Endoso del mismo, forman parte integral y vinculante del presente contrato.”....

El **Consejero Jaime Aybar** expresó que en el anexo I se presenta el contrato que se recomienda se envíe para que sea firmado entre las partes y supervisado por la SIPEN. En el anexo II, proponen las tres (3) resoluciones que se indican a continuación:

RESOLUCION No.----

“Disponer que la Superintendencia de Pensiones, realice los estudios actuariales que permitan determinar la factibilidad o no de realizar modificaciones en las indemnizaciones a ser pagadas por Sobrevivencia, cuyos resultados deben ser enviados a este Consejo en un plazo no mayor de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de la notificación de la presente resolución.

RESOLUCION No.----

Disponer que la Superintendencia de Pensiones, mediante los medios que estime convenientes, emita dos avisos, uno con un plazo previo de un (1) año y el otro con un plazo de seis (6) meses, para informar a los pensionados por discapacidad, que deben ir preparando la documentación correspondiente para el trámite de la pensión de vejez.

Comentó que esta medida tiene su fundamento en la previsión de la ley que determina que la pensión de vejez comienza a surtir efecto a los 60 años, para que los afiliados que estén en esta situación reciban la información necesaria que les permitan acopiar con tiempo la documentación necesaria para la tramitación de la pensión correspondiente.

La **Presidenta en Funciones** preguntó si se deben incluir en la Resolución los medios a través de los cuales se debe hacer llegar esta información a los interesados.

El **Consejero Jaime Aybar** respondió que ese mecanismo no lo llevaron al detalle sino que lo dejaron a la disposición de la SIPEN para que busque el mecanismo más idóneo que garantice que los beneficiarios reciban esta información. En adición a lo anterior, enunció la tercera resolución contenida en la propuesta.

RESOLUCION No.----

“Disponer que la Superintendencia de Pensiones remita a la Gerencia General, para el conocimiento del Consejo, en un plazo no mayor de sesenta (60) días, el método de cálculo que utiliza para dar cumplimiento a lo dispuesto en el contrato de

Handwritten signature and initials on the right margin.

Handwritten signature and initials on the right margin.

Handwritten signature and initials on the right margin.

Handwritten signature and initials on the left margin.

Handwritten signature and initials on the left margin.

Handwritten signature and initials on the left margin.

Handwritten signature and initials on the left margin.

Discapacidad y Supervivencia en su Art. Séptimo, acápite a), en el párrafo que textualmente expresa: "Cuando el monto acumulado en la Cuenta del afiliado sobrepase el capital requerido para la obtención del beneficio estipulado como mínimo en la Ley 87-01, se incrementará el monto de la pensión con el total del diferencial del excedente de la cuenta del afiliado."

El **Consejero Jaime Aybar** dijo que aunque esta disposición está expresa en el contrato, no se especifica el método utilizado para hacer este cálculo de incremento del monto de la pensión, en el momento en que suceda ese evento. La Comisión entiende que este método puede constituirse en un documento que se anexe al contrato formando parte integral del mismo.

Expresó que con estos proyectos de Resoluciones concluye el Informe de la Comisión.

El **Consejero Marcos Martínez** manifestó que con respecto a esta última Resolución entiende que el medio más idóneo para que esta información llegue al usuario es enviarle una comunicación escrita con acuse de recibo.

El **Consejero Silvio Ureña** sugirió que el Informe de la Comisión sea enviado a la SIPEN y la DIDA para que lo revisen y emitan su opinión y así ir ganando tiempo con este caso.

La **Presidenta en Funciones** consideró muy prudente esa observación, ya que con esto se evitarían dificultades en su aplicación. Entiende que la Gerencia puede remitir el documento a ambas instituciones, pero le preocupa que no se establezcan los medios para informar a los pensionados del cambio de su estatus. Agregó que la cosa más desagradable que ha ocurrido tradicionalmente es que de buenas a primeras a un pensionado le sale su pensión con otro monto diferente al habitual porque no tienen los fondos suficientes para sustentar el porcentaje por discapacidad, pero que independientemente de esta situación, deben estar preparados y advertidos sobre la disposición del contrato y debe buscarse un mecanismo para que la información les llegue a tiempo y no pase lo que está sucediendo actualmente con las comunicaciones que envían las AFP, que no llegan sistemáticamente.

El **Consejero Bienvenido Martínez** sugirió que esta información debe tramitarse por la vía de medios que aseguren la entrega a los pensionados.

El **Consejero Jesús Navarro** dijo que la razón por la cual se discutió y se dejó a SIPEN para que señale los medios de la comunicación, es porque se entendió como concepto general que deben ser todos los medios habidos y por haber, por las características muy particulares de nuestro país, como es la ubicación de direcciones que cambian con frecuencia y no siempre están actualizadas y podría traducirse en imposibilidad de comunicación. La alternativa es que sean todos los mecanismos posibles para localizar la persona en cuestión. Recomendó dejar a opción de SIPEN establecer los mecanismos, vista la experiencia que ellos deben tener en el trato con los pensionados.

La **Presidenta en Funciones** insistió en que deben especificarse los medios para no dejarlo tan genérico.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including "JMD", "ay", "F", "G. Dery", "MR 8", "H. J. Jara", "Bis", "A", "P", "WASU", and "C.P."

La **Consejera Altagracia Libe Medina** dijo que el CMD hizo unas observaciones sobre las exclusiones y las enviaron por escrito, explicando punto por punto porque no estaban de acuerdo con las mismas y luego lo consensuaron; y en cuanto al contrato original había exclusiones absolutas y se logró que las exclusiones sean condicionadas a un tiempo de espera. Indicó que van a firmar el informe de la Comisión, aclarando que no había sido firmado porque había que consensuarlo como sector antes de firmarlo.

La **Presidenta en Funciones** sometió a la consideración de los Consejeros la propuesta de la Comisión y se aprobó la siguiente resolución:

Resolución No. 181-03: *Se ordena a la Gerencia General remitir el Contrato de Discapacidad y Sobrevivencia a la SIPEN y la DIDA para su revisión y posterior discusión con la Comisión, a fin de que organicen con ellos las observaciones que puedan tener y el documento se presente consensuado en la próxima sesión del Consejo.*

El **Consejero Jaime Aybar** externó que como el documento consensuado con ambas instituciones se presentará en la próxima reunión del Consejo, sugiere que la comunicación que se envíe tenga un plazo para dar sus observaciones para luego tener tiempo de reunirse con ellos.

El **Consejero Silvio Ureña** recomendó que, para ganar tiempo, la comunicación se entregue hoy mismo aprovechando que las titulares de DIDA y SIPEN se encuentran presentes en las oficinas del Consejo.

Concluidas las intervenciones sobre este tema, se pasó a conocer el Informe de la Comisión Permanente de Pensiones.

C. COMISIÓN PERMANENTE DE PENSIONES - INFORME SOBRE DESAFILIACIONES VOLUNTARIAS Y AUTOMÁTICAS.

El **Consejero Bienvenido Martínez** hizo uso de la palabra como Presidente de la Comisión Permanente de Pensiones, informando que la Comisión terminó el informe y está firmado por sus miembros.

El **Consejero Jaime Aybar**, actuando en representación del Sector Empleador, solicitó la posposición del informe para que sea conocido en la próxima Sesión.

El **Consejero Esperidon Villa** preguntó si esta posposición tendría un tiempo determinado, a lo cual los representantes del sector empleador respondieron que solicitan que se conozca en la próxima sesión.

Concluidas las consideraciones sobre este tema el pleno del Consejo decidió posponer para la próxima sesión el conocimiento del informe de la Comisión Permanente de Pensiones sobre Desafiliaciones Voluntarias y Automáticas.

El **Consejero Waldo Ariel Suero** informó en representación del Colegio Médico Dominicano, que en un documento amplio están presentando propuestas al Consejo sobre temas que estiman prioritarios para la Seguridad Social. Señaló que esta

W. Aybar

Libe Medina

C.R.

R

S

S

R

W. Aybar

Libe Medina

W. Aybar

Q

W. Aybar

Libe Medina

W. Aybar

W. Aybar

documentación fue depositada en la Gerencia General para su distribución entre los miembros del Consejo.

A continuación, la **Presidenta en Funciones** procedió a invitar al Salón de Sesiones a los titulares de las instancias del Sistema para que hagan sus exposiciones, de conformidad con lo previsto en la agenda de esta reunión.

Se dió inicio a esta parte con la presentación de la **Superintendencia de Pensiones**, a cargo de su titular la **Lic. Persia Álvarez**, quien agradeció la oportunidad que le ofrece el Consejo de presentar estos temas que consideran prioritarios dentro del área de su competencia. Dijo que presentarán primero aquellos que implican incumplimiento de aspectos legales y/o financieros establecidos en la ley 87-01 y sus modificaciones y normas complementarias y que ameritan resoluciones del Consejo. La presentación se anexa y forma parte integral de esta Acta.

Al terminar su exposición, se puso a la disposición del Consejo para responder cualquier pregunta.

La **Presidenta en Funciones** agradeció a la **Lic. Persia Álvarez** e invitó a los miembros del Consejo a formular sus preguntas sobre los temas tratados en su exposición.

La **Consejera Yudith Castillo** preguntó con relación al Bono de Reconocimiento, si con el ejercicio que se hizo en su momento con la empresa contratada se estaba contemplando el 100% de la población, porque del informe preliminar que se rindió el margen considerado-muestra de la población entendía era de un 20% o un 30%, y mientras más años pasan la recolección de la data necesaria para el estudio más se complica. Sobre ese particular quería saber si SIPEN disponía de más información que sirva de ayuda al Consejo para entender más ampliamente este caso e impulsar su completación a la brevedad.

El **Consejero Esperidon Villa** preguntó si en el caso de INABIMA se habían hecho los estudios para saber si calificaba como AFP a la luz de la ley 87-01 y preguntó porqué esas instituciones mencionadas no están cotizando al Sistema, agregando que le llama la atención que estas instituciones no están incluidas. Pidió disculpas por la pregunta porque su entrada al Consejo es reciente y quizás por eso no tiene esa información.

El **Consejero Bienvenido Martínez** expresó que la Ley 87-01 le asigna al IDSS la responsabilidad de la administración del Autoseguro y lamentablemente pasaron casi dos años y al IDSS no le entraba un centavo de aporte y la TSS lo dispersaba a la Secretaría de Finanzas. El monto por ese concepto ascendía a 153 millones de pesos dispersados a la Secretaría de Finanzas en vez de pasar al IDSS. Agregó que una vez esta irregularidad fue verificada, se hizo la diligencia ante la Secretaría de Hacienda y se hizo la gestión para que la TSS lo transfiriera al Instituto. A partir de ahí se apertura una cuenta y el Consejo Directivo del IDSS tomó una serie de medidas, como fue la de que dicha cuenta operara con la exclusividad de recibir esos fondos y no hacer ningún tipo de movimiento hasta que el CNSS emitiera el reglamento que normaría esa gestión. Eso estuvo en agenda por alrededor de seis meses y en ese tiempo acudieron a la SIPEN en

compañía del Lic. Víctor Lantigua y de allí los remitieron a la Superintendencia de Seguros y en esa institución le decían a su vez que este asunto era materia de SIPEN.

Añadió que en ese tiempo lograron que SIPEN les proveyera del Contrato que usan las AFP privadas y de la reglamentación que opera para ellos. Por esa razón por el Autoseguro no podía emitir ninguna pensión y se acumularon setenta y dos (72) casos. La DIDA insistía, como es su deber frente al IDSS, para que se reconocieran los derechos a los asegurados, y puso como ejemplo el caso del Dr. Canó González, que el CMD debe recordar, en el sentido de que a su viuda no le podían pagar la pensión porque el IDSS quiso ser respetuoso de la Ley. En atención a esto prepararon una documentación y la remitieron al Consejo para que se les permitiera utilizar el mecanismo de discapacidad que había sometido SIPEN que estaba en discusión y el contrato de Discapacidad que se aplica a las AFP privadas. El Consejo Directivo del IDSS lo aprobó y se ratificó en el CNSS. Señaló que hasta ahora se han pagado 41 pensiones en total, con reembolso retroactivo y se ha ido pagando mensualmente a los asegurados. De manera que ésta ha sido la forma en que se ha venido trabajando.

El **Consejero Bienvenido Martínez** explicó que enviaron una comunicación al Contralor de la República para que mantenga la auditoría y se le mandan los reportes. Se envían los reportes y se mantiene comunicación cruzada con UNIPAGO. La TSS mensualmente dispersa el recurso. El Autoseguro apenas tiene dos empleados. No se ha tocado ni un centavo en gasto administrativo y lo que se ha hecho es pagar a los pensionados.

Aprovechó la ocasión para solicitar a SIPEN que les fiscalice porque están en disposición de mostrar toda la información. Dijo que en lo concerniente a lo que la Ley les autoriza como gasto administrativo, solamente han adquirido dos escritorios y que la Dirección del IDSS ha asimilado todos los gastos administrativos del Autoseguro.

El **Consejero Marcos Martínez** dijo que recordaba haber participado en una reunión con la INABIMA y que hay ciertos celos de las AFP con relación a los gremios porque la Ley los protege y hay resistencia a cumplir con lo que la Ley manda, como es el caso de los gremios de obreros de la construcción al que pertenece. Mencionó que los gremios están haciendo gran promoción sobre los beneficios de su estructura, pero es la SIPEN quien debe velar porque su funcionamiento se corresponda con lo que la Ley les establece. Señaló que es necesario que la SIPEN aplique la ley a través del Consejo, porque la Ley penaliza a nosotros y a todos. El celo es bueno, pero la Ley es la Ley y el Consejo tiene que lograr que haya transparencia en documentos fiables.

Con relación a lo dicho por la **Lic. Alvarez** de que los documentos deben estar depositados en el Banco Central, el Arq. Martínez expresó que eso es muy delicado. El Consejo tiene que ser celoso con los fondos de los obreros. Hay que ser celosos con la fiscalización. Puso el ejemplo del desplome financiero que hubo en Suiza con los fondos de los obreros. Reiteró su inquietud de saber si INABIMA hizo la actualización y también sobre los fondos de pensión que compete al gremio de la construcción.

La **Presidenta en Funciones** cedió la palabra a la **Ing. Ana Ilse Mena, Gerente General del CNSS.**

W224

C.R.

to. ilse

2

ou

W224 11

La Gerente General del CNSS solicitó el permiso a la Lic. Persia Álvarez para responder a la Consejera Yudith Castillo la pregunta que hiciera sobre el Bono de Reconocimiento. Dijo que se entregaron dos (2) estudios; uno de Consultoss para conocer el estudio del aporte de los trabajadores del IDSS y el otro estudio realizado por la compañía Santiago Consultores, para la metodología del cálculo del bono. Los estudios se entregaron y se contrataron dos expertos, uno en Informática y otro en Estadística, a través de fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para que hicieran pruebas estadísticas de los trabajos que habían entregado y el análisis de esos estudios. En el caso de Consultoss, quien hizo los estudios de los trabajos del IDSS, el estudio fue hecho hasta los 45 años. Han dejado una parte fuera que no estuvo en el contrato y fue una falla del Contrato. Dijo que no tiene constancia de que ellos hicieron el trabajo adicional que no estaba contratado, pero para hacerlo necesitan un nuevo contrato por un monto muy grande de dinero. A estas alturas ya se ha estudiado la base de datos entregada y clasificada, con el apoyo de TSS cruzarán la información; ya hay un análisis trabajado y hay un muestreo de cinco mil empleados y hay que confirmar que lo que entregaron es verídico. La deuda de compromiso de Estado es muy grande y debe estar bien fundamentada sobre esa información. Agregó que en estos momentos con la información que la TSS está suministrando están cruzando esta base de datos y entiende que en dos o tres meses estará lista esta información.

Con respecto a la metodología, se ha estudiado la propuesta de Santiago Consultores. En esa parte se está trabajando porque el Consejo y la Gerencia General tienen que validar los estudios que se entregaron. Luego viene el otro proceso por parte de la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Planificación y Economía, SIPEN, la DIDA y todos los organismos, para que vean los resultados, analizarlos nueva vez y traerlos al Consejo. Este es el esquema de trabajo que la Gerencia General ha estado desarrollando y como es un compromiso de Estado, los números y la metodología tienen que estar muy ajustados a lo que es la realidad.

La Consejera Altagracia Libe Medina manifestó que en días pasados se hizo un taller del CNSS para elaborar el Plan Estratégico del Desarrollo del SDSS y consideraba que esta reunión era con el fin de continuar el desarrollo de la elaboración de ese plan. En la primera etapa se había pedido que los sectores identificaran sus prioridades y tenía entendido que se había dicho que cuando todos los sectores expusieran sus prioridades se iba a pasar a otra fase de la metodología que consiste en formular la visión, objetivos estratégicos, análisis estratégicos y líneas de acción.

Señaló que la Lic. Persia Alvarez no solo está identificando las prioridades, sino que también está formulando líneas de acción, agregó que todos debemos involucrarnos en la metodología para poder elaborar el Plan Estratégico de desarrollo del Sistema Dominicano de Seguridad Social.

La Presidenta en funciones del CNSS respondió que su declaración ha contribuido a que se maneje esta reunión con la visión que debe manejarse, por lo cual reitera que en esta reunión lo válido es presentar las prioridades y luego en una segunda etapa conocer los otros pasos.

La Consejera Yudith Castillo presentó una solicitud a la señora Persia Álvarez de que la SIPEN en coordinación con el CNSS, impulse una revisión de la experiencia del

sistema de pensiones de Chile, que está retornando al régimen anterior y documentar lo que esa lección puede aportarnos. Dijo que cuando se elaboró la Ley se hizo sobre la base de mejores prácticas y que es importante que se vea ese proceso y se anticipen a cualquier inconveniente que pueda impactar el horizonte estratégico u operacional del Seguro de Pensiones. De otra parte señaló que le sorprendió no ver como tema prioritario lo relacionado al tránsito de los afiliados entre aquellos que están discapacitados o que han tenido alguna licencia por enfermedades profesionales y que luego llegan al tope de las semanas necesarias para pasar al Seguro de Pensiones.

La **Presidenta en Funciones** manifestó que lo más saludable es que la **Lic. Álvarez** remita conjuntamente con la presentación alguna información puntual sobre los cuestionamientos que se han presentado en este escenario, para la segunda etapa del taller, en el cual se tendría la oportunidad de un intercambio más rico.

Agradeció la participación de la **Lic. Persia Álvarez** en nombre del Consejo.

Por otra parte, informó que la presentación de la SISALRIL no se llevará a cabo en esta oportunidad, en razón de que el **Lic. Fernando Caamaño** presentó sus excusas y envió su información por escrito. Aprovechó para excusar al Dr. Sabino Báez, quien no pudo asistir porque está tramitando unas gestiones médicas para una intervención quirúrgica a la que debe someterse.

El **Superintendente de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL)** presentó sus excusas por no poder estar presente en la sesión debido a compromisos previos y remitió su informe de los temas que considera prioritarios dentro del área de su competencia, el cual se anexa y forma parte integral de esta Acta.

De inmediato se invitó al Salón de Sesiones al Tesorero de la Seguridad Social, el **Ing. Henry Sahdalá**, para que hiciera su exposición.

El **Tesorero de la Seguridad Social, Ing. Henry Sahdalá**, informó sobre sugerencias breves que quiere hacer al Consejo para que en su momento se avoquen a analizarlas. En primer lugar felicitó al Consejo por celebrar estas reuniones de planeamiento estratégico con miras a detectar prioridades de este órgano rector, que es el Consejo; y también llamó la atención para señalar que es importante que las entidades que conforman el Sistema estén preparadas para cumplir con la ley, los reglamentos, las resoluciones y las decisiones que pudiesen emanar en estos talleres de planeación estratégica, porque se pueden tomar decisiones que algunas de las entidades del Sistema no estén preparadas para cumplir a plenitud.

Una vez hechos estos comentarios, dió inicio a su presentación, la cual se anexa y forma parte integral de esta Acta.

Al término de la misma, la **Presidenta en Funciones** abrió un breve espacio de preguntas.

El **Consejero Sergido Castillo** preguntó cuál es la estrategia que aplicará la Tesorería para afiliar más personas al Sistema y que los beneficiarios del mismo aumenten considerablemente. También cuestionó que en el último informe recibido de febrero hay

W 184

P. R. P.

1

A

R

AM
Baez

te
jice

Q

ocg

R

Granger

MSR 13

570

unas cuentas por cobrar que llegan a unos diez mil millones de pesos, dos mil y tantos del Sector Gobierno y más de seis mil de parte del sector privado, por lo que preguntó cuáles son las estrategias para este tema que tiene que ver con deudas del Sistema.

El **Consejero Esperidon Villa Paredes** pidió aclaración del registro de sólo el 32%, si es la población general y junto con eso, las demás carencias manifiestas, cuáles serían las alternativas de soluciones, si sería sólo la ampliación de espacios físicos, recursos, etc., y que también incluya las propuestas de qué hay que buscar para solucionarlas.

El **Consejero Jesús Navarro** expuso al **Ing. Sahdalá** que el problema que está generando los atrasos, seculares en muchos casos y lo que traduce en consecuencia la pérdida de derechos y el establecimiento de responsabilidades de los beneficiarios, por lo que cuestionó la preocupación de la TSS al respecto. Solicitó que repita ese informe al Consejo.

La **Presidenta en Funciones** agradeció al **Tesorero de la Seguridad Social** su presentación y le solicitó que estas inquietudes presentadas las remita con información puntual.

Concluida la presentación del **Tesorero de la Seguridad Social**, se pasó a conocer del Informe del Contralor General de la Seguridad Social, el **Lic. Luís Paulino**.

El **Lic. Luís Paulino** inició su presentación, la cual se anexa y forma parte integral del Acta, señalando que en la misma se incluyen los temas de interés para conocimiento del Consejo.

Al concluir con este detalle, la **Presidenta en Funciones** preguntó a los presentes si tenían preguntas que formular al señor Contralor.

La **Consejera Yudith Castillo** hizo una observación en cuanto a los retos que planteó el señor Contralor, en el sentido de que entiende que es importante que dada la labor que tiene asignada, el Consejo dedique tiempo no sólo para recibir sus informes sino que haya un espacio para presentar y analizar los mismos y que haciendo provecho de esa presentación, él mismo sea quien se encargue de darle seguimiento a las resoluciones pendientes, como apoyo al Consejo y responsabilidad legal.

La **Consejera Cándida Reyes** estuvo de acuerdo con lo planteado por la **Consejera Yudith Castillo** y preguntó al señor Contralor si tiene los números de las Resoluciones que no se han cumplido.

La **Presidenta en Funciones** señaló que esa pregunta no se respondería en ese momento, que sería remitida por escrito con su respectiva presentación.

No habiendo más preguntas, dió las gracias al **Lic. Paulino** y procedió a continuar con la agenda ordinaria de la cual todavía tenían algunos puntos pendientes.

Preguntó si el Consejo tenía alguna otra valoración antes de pasar al siguiente punto.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large 'A' on the left, and a date stamp '14' on the right.

La **Gerente General del CNSS** informó en atención a la pregunta de la **Consejera Cándida Reyes**, que en adición al trabajo que hace la Contraloría General, el Auditor Interno de la Gerencia hizo ese trabajo sobre las Resoluciones desde la No.1 hasta el penúltimo Consejo, el cual fue remitido a todos los Miembros vía electrónica. Añadió que si se toman un tiempo para leer y darle un seguimiento, podrán ver qué cosas están hechas y qué cosas faltan por hacer.

El **Consejero Esperidon Villa Paredes** entiende que el ejercicio ha sido oportuno y ofrece al Consejo las informaciones que han requerido para poder trabajar en el Plan Estratégico. Añadió que sería importante que los acompañaran para edificar mejor al Consejo en lo que se refiere a las estructuras actuales de las instancias del Sistema.

Agregó que el Contralor presentó su institución como tal, pero entiende que deben conocer las de todas las instancias, su personal y la descripción de funciones en cada uno de los puestos, a los fines de poder tener una visión más general. Esto es algo que a su sector particularmente le interesa conocer, su estructura, descripción de puestos, plantilla de personal, etc., y sobre todo conocer qué están haciendo cada una de ellas.

La **Consejera Argentina Abreu** señaló que en la Agenda del Día, en el punto 4 se incluye el informe de la TSS sobre avance del registro de los menores indocumentados, quiso saber por qué se retiró el señor Tesorero.

La **Presidenta en Funciones** expresó que había sido un error, que se llamaría de nuevo y que incluso el **Consejero Jaime Aybar** lo había planteado y ella también lo había señalado.

La **Consejera Yudith Castillo** sugirió que igual como resolutoron en la Sesión donde cada uno de los Consejeros presentó sus prioridades, que se integren estas presentaciones de las entidades a la labor que está haciendo la Gerencia de verificar cuáles coinciden, para que se pueda elaborar un plan concreto e integral de trabajo.

Señaló que para darle continuidad al esfuerzo que se está haciendo, que la Gerencia General ayude a comparar cuán incorporadas estuvieron en su momento esas prioridades en los presupuestos y los proyectos que esas entidades presentaron al Consejo, previo a la aprobación de la Comisión de Presupuesto. Dijo que esto conecta: 1) los recursos para algunas capacidades que tienen que desarrollar; y 2) cómo comparar la disponibilidad de este año con la propuesta hecha por el señor **Esperidon Villa**, por lo que le parece muy oportuna para hacer un trabajo concreto que les ayude a operacionalizar los temas prioritarios.

Al **Consejero Mario Cornielle** le pareció que la presentación de las instancias expresa lo que pudiera ser la agenda del 2008 y hasta del 2009, esto por la cantidad de deficiencias que tienen todas las instancias.

Indicó que hay instituciones que tienen un atraso, que considera que para ponerse al día no sería posible esperar hasta el 2009, como es el caso de la TSS. Por la TSS es que pasa la Seguridad Social y no se explica un atraso tan grande con relación a los informes que debe tener actualizados y que por falta de espacio, equipo técnico y personal preparado, no lo esté ejerciendo.

Wagdy

C.R.

J

✓

J

R

Arro

Arro

Arro

Arro

Arro

Q

Arro

Arro

Arro

Arro 15

Arro

Reiteró que les falta mucho trabajo para ponerse al día para un sistema como el SDSS, que necesita tener claro hacia dónde va y especialmente dónde se manejan los recursos y que además esté con una debilidad de esta índole. Entiende que el Consejo debería considerar en el plan estratégico, que este tema se incluya en primer orden.

Señaló que no se puede seguir avanzando como comenzó el Sistema, que comenzó al revés, debió comenzar con el SFS y sin embargo comenzó por pensiones. Lo de mucho dinero es importante, pero debe haber control porque la misma Ley establece lo que hay que hacer con cada una de las instituciones del Sistema. Y por consiguiente él sugiere que como la Gerencia es quien tiene el control para priorizar lo que es la Agenda del Día, que se dé prioridad a estas cosas porque le preocupa que no haya una información fidedigna de la TSS y que lo que se alegue sea que no cuentan con los equipos, el espacio y los técnicos correspondientes.

La **Gerente General del CNSS** pidió excusas por haberse ausentado un momento y les informó que los trabajos que presentaron los sectores en el Consejo pasado, fueron trabajados, discutidos y desarrollados de tal manera que la lista de temas presentados por los tipos de seguros se está machando con los demás sectores, para aquellos que coinciden en los temas hacerlo con un nombre.

Este trabajo se está haciendo, pero necesitaba el trabajo de las instancias para sumarlo. Agregó que ya le enviaron una comunicación al Dr. Oscar Santos Basso para ver si puede venir y en qué fecha.

Informó que había conversado por teléfono para ver si puede mandar su mensaje por otro lado, a fin de conocer la fecha de su viaje, ya que una vez tenga una fecha posible y teniendo la Gerencia los temas terminados, los cuales espera tener en la próxima semana para enviarlos a todos los miembros, diciendo que estos son los temas presentados por cada sector y las instancias y los días posibles del seminario de estrategia, se puede fijar de manera definitiva la fecha del Seminario, el cual todos coincidimos que es sumamente importante.

Agregó que el Consejo deberá seguir trabajando los temas, los cuales no están organizados por prioridad, sino que están establecidos por sistemas, como por ejemplo en el Sistema Previsional son todos éstos; en el Sistema de Salud son tales; en el de Riesgos Laborales son todos éstos; y lo que es Organizacional son todos éstos. Luego el Consejo dirá en qué orden debe establecerse cada uno, para ir trabajando en la medida que los Consejos se realicen y después de tener el Seminario Estratégico de Misión/Visión, definir la Agenda para el resto del año.

Es la forma en que lo ha visualizado, por lo que entiende que se harán avances bastante importantes. En el caso de la TSS se le ha estado apoyando en algunas actividades para ver cómo pueden conseguir ese espacio físico que es tan urgente para ellos, para poder ampliar sus oficinas.

Estuvo de acuerdo con el comentario de uno de los Consejeros en el sentido de que por Tesorería es que pasa todo el dinero y hay que tener las cosas punto en blanco.

La **Consejera Amarilis Danae** señaló que su sector quiso llamar la atención de que entre las instancias se tome en cuenta a SENASA, dado que tienen las informaciones y pruebas de que el SFS en los indigentes se está ejecutando, pero desconocen hasta cómo se está haciendo. Necesitan saber cuál es la metodología y los pormenores referentes al SFS con relación a los indigentes.

Dicho esto se dio paso al Informe de la Comisión de Reglamentos.

a. INFORME DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS. REGLAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

La **Presidenta en Funciones** cedió el turno a los miembros de la Comisión de Reglamentos, para que presenten su informe sobre el Reglamento de Recursos Humanos.

La **Consejera Circe Almánzar**, actuando a nombre de esta Comisión presentó su Informe en los términos que se indican más adelante.

Inició su exposición explicando que los miembros de la Comisión de Reglamentos trabajaron en la revisión de la propuesta de Reglamento Complementario de la Ley de Función Pública, para los empleados de las entidades pertenecientes al CNSS.

En primer lugar entendieron que era correcto el hecho de que solamente las políticas se refirieran a TSS, Gerencia General, Contraloría y DIDA en el entendido de que si bien todas las entidades que conforman el SDSS tienen una autonomía relativa, en el caso de estas cuatro instituciones, las mismas dependen administrativamente del CNSS. Por lo tanto, cualquier política de Recursos Humanos emanada del CNSS tendría que limitarse a esas cuatro entidades y no abarcaría las Superintendencias de Salud ni de Pensiones.

En segundo término, la Comisión entendió que en vista de que este Reglamento sería un complemento de la Ley de Función Pública, podría establecerse como una Normativa o Política de Incentivos Marginales para los empleados de estas entidades. Así que cambiaron la palabra reglamento, que abarca mucho más, a la palabra específica de Normativa.

La Comisión entiende que todas las entidades y organismos del Estado deberán regirse por la citada Ley 41-08 sobre Función Pública, que crea la Secretaría de Administración Pública.

Señaló que otra decisión que tomó esa Comisión, era la de no utilizar la palabra bono en ningún momento, se habló que al ser entidades del Sector Público que no reciben beneficios pecuniarios, deberían ser incentivos y no bonos.

Dijo que en los planteamientos de la propuesta presentada inicialmente por las entidades, se establecían 5 tipos de bonificaciones: 1) bono vacacional con un promedio de 10 días establecidos; 2) mes adicional por salario de navidad, adicional al salario 13 que se establece también para las entidades del Sector Público, equivalente a 23.83 días establecidos para este salario 14; 3) bono por antigüedad, dependía del tiempo que tuviesen los empleados laborando en las entidades, que en promedio eran de unos 5 o 6

días; 4) bono escolar que se dejaba a una reglamentación posterior; y 5) disposiciones relativas a viajes y dietas que también estarían sujetas a una normativa especial a ser acordadas posteriormente por las entidades.

Atendiendo a esa propuesta inicial, los cálculos realizados por la Comisión se hicieron en base a 39 días de salarios promedio como incentivos.

Vista la intención de las entidades, que les pareció correcta, que era tratar de que los empleados contaran con cierta estabilidad y que se sintieran en un ambiente de trabajo parecido al Sector Privado para que pudieran permanecer; se tomó como referencia los beneficios que se dan en una empresa privada, que es de hasta un máximo de 45 á 60 días de bonificación, siempre y cuando la empresa tenga beneficios.

Por tanto, y con la finalidad de fomentar y premiar el desempeño de cada uno de los empleados de estas entidades, se consideró conveniente que se estableciera un incentivo por desempeño, el cual sería dividido en dos partes y que sería evaluado semestralmente.

Continuó diciendo que el incentivo no sería mayor de 45 días y sería pagada la mitad en el mes de marzo y mitad en septiembre, luego de unas evaluaciones realizadas en enero-febrero y agosto. En los meses de enero-febrero se haría sobre la base de los indicadores del año anterior, y en el mes de agosto, la evaluación se haría sobre la base del año en curso. Adicionalmente se establecen 5 días por antigüedad, después de 5 años de trabajo, que serían pagados siempre y cuando el empleado tenga derecho al incentivo por desempeño.

El incentivo por desempeño estaría atado a que el trabajador cumpla por lo menos con un 70% de los indicadores de desempeño y sería proporcional a la evaluación que obtenga por su desempeño.

Cada institución debería presentar anualmente los indicadores para el año. Para el año en curso se acordó que debe presentarse de manera transitoria dentro de 60 días, contados a partir de la aprobación de la Normativa.

Para los empleados de las entidades del Sistema, los Departamentos de Recursos Humanos deberán presentar dichas evaluaciones a la Comisión de Recursos Humanos del CNSS. En el caso de los funcionarios del Sistema (Gerente, Sub-Gerente, Director de la DIDA, el Contralor y el Tesorero) deberán presentarlo al CNSS.

Los detalles de todo esto fueron entregados a los miembros del Consejo; fue un trabajo que hizo porque se comprobó que realmente se ajusta a estándares que deberían seguirse. La Comisión de Recursos Humanos jugará un papel muy importante para velar que esos indicadores de desempeño se cumplan. Lo importante es tratar que todos los empleados cumplan con los estándares de más de un 70% de los indicadores de desempeño, que sería lo ideal.

Dijo que lo último que se propone en la normativa es que se establece de manera definitiva cuál sería la indemnización a los empleados que sean desahuciados. Se

establece una indemnización similar a la establecida en la Ley 41-08 sobre Función Pública, de un salario anual, hasta 18 meses de salarios.

La **Presidenta en Funciones** señaló que un salario anual y hasta 18 meses son dos cosas diferentes, porque lo que ella vio era hasta 18 meses.

La **Consejera Circe Almánzar** respondió que la Ley de Función Pública establece una indemnización de un salario por cada año trabajado o fracción de 6 meses, con un tope de 18 meses. O sea, si usted duró más de 18 años trabajando en la institución, no tendría derecho a más de 18 salarios, pero tomando en cuenta que esta normativa está dando un mandato a las entidades de la Seguridad Social para que se dé ingreso a la Carrera Administrativa a cada uno de los empleados de las entidades del sistema; por lo que esto aplicaría solamente a los empleados de libre remoción y nombramiento.

Todo esto partiendo del hecho de que aquí debe iniciarse inmediatamente con las evaluaciones que manda la ley de Función Pública, de forma tal que todo el empleado que no sea de libre remoción o nombramiento entre a la Carrera Administrativa. Duda que un empleado de libre remoción o funcionario dure más de 18 años en una institución.

En tal caso, los Miembros de la Comisión entendieron que debían dirigirse más a la Ley de Función Pública que al Código de Trabajo porque esta normativa tiene más que ver con dicha Ley que con el Código de Trabajo.

Se establece también un preaviso que es ajustado al Código de Trabajo, tanto para el empleado que ejerce un desahucio como para el empleador que lo ejerce. El preaviso es similar al establecido por el Código de Trabajo, así como la indemnización en caso de incumplimiento del preaviso.

Expresó que hay que tomar en cuenta que el último párrafo que incorporaron fue simplemente copiar lo que dice la Ley de Función Pública en su artículo 98 de que se debe iniciar un proceso de integración de los empleados del CNSS para que pasen a ser servidores públicos.

La **Presidenta en Funciones** recordó que el Sector Gubernamental en alguna ocasión presentó observaciones sobre el Reglamento y solicitamos que se acogieran a las disposiciones de la Ley 41-08.

Expresó que la **Consejera Circe Almánzar** ha dicho en el día de hoy que prefirieron modificar el término bonificación por el de incentivo, sin embargo las obligaciones cambiadas subsisten, cambiado el término subsisten las obligaciones.

Continuó indicando que con esto no quiere decir que está en desacuerdo, pero el Informe de la Comisión lo recibió en el día de hoy, aún cuando ayer llamó y solicitó le entregaran el resultado de la reunión porque el lunes estuvo esperando que se lo enviaran y no lo hicieron. Todavía esta mañana cuando llegó solicitó se lo entregaran para remitirlo a las instancias que deben revisarlo, no son instancias del Sector Gubernamental, sino por un mandato expreso del señor Secretario, que la Consultora

[Handwritten signatures and initials]

Jurídica de la Secretaría de Estado de Trabajo lo revisara antes de aprobarlo y el informe todavía no estaba aquí esta mañana.

Dijo que lamentablemente tiene que solicitar la posposición del tema porque necesita verificar algunos temas; que si bien está de acuerdo con todo lo que se refiere a la salida de los empleados, debe verificar lo del régimen de compensaciones. Porque, aunque se está hablando de 45 días en el Sector Privado, en el Reglamento se está hablando de otras cosas que van más allá, incluso que las que existen en el sector privado.

Necesita que entiendan que si hay un sector preocupado por la estabilidad y porque ingrese a la carrera el personal del CNSS, porque vemos la trascendencia en el tiempo de que ese personal sea continuo, es precisamente el Sector Gubernamental, pero planteó que es una obligación significativamente importante porque se están vinculando las dos cosas, si estuviesen viendo solamente el régimen de ingreso a la carrera y si sólo estuvieran viendo las compensaciones de la salida de los funcionarios, el Informe de esa Comisión pasaría ahora, pero como está todo integrado, se ve en la obligación de pedir necesariamente su aplazamiento.

Señaló asimismo que el Art. 6, Párrafo 2, de la Ley 41-08 manda que cuando es un reglamento debe estar sometido a la Secretaría de Administración Pública. Le cambiaron el nombre de reglamento a normativa sobre políticas de incentivo, pero no sabe si sigue siendo un reglamento complementario, porque hasta el Presidente de la República después tendría que aprobar esto.

Una vez que haya pasado por el Consejo la Ley manda que estos beneficios complementarios sean aprobados por el Presidente de la República. Solicitó la anuencia del Consejo, sabiendo que han dicho por ahí que es el Sector Gobierno que no quiere aprobar esto y desea que conste en Acta que el Sector Gobierno está 100% de acuerdo con la permanencia en el tiempo de los empleados y con que no haya libre remoción de los empleados y que pasen a formar parte de la carrera administrativa.

Expresó que en la Secretaría de Trabajo el promedio de los empleados tiene 20 años. Bajo ninguna circunstancia podrían querer que eso no pase aquí, pero en esta ocasión y dado que se prevén unos incentivos incluso mayores que los establecidos por el Código de Trabajo, tienen que revisarlo.

Señaló que si hubiesen recibido ese documento por lo menos en el día de ayer, esto no hubiera pasado, pero fue hace un rato cuando llegó la **Consejera Circe Almánzar**. Solicitó la comprensión de los Miembros sobre el particular.

El **Consejero Jesús Navarro** señaló que conviene establecer para qué tiempo se está solicitando la posposición. A lo que la **señora Presidenta** contestó que sería para la próxima reunión.

Aclaró que la Comisión se reunió con las diferentes instituciones, escuchó los argumentos para ellos razonables y bien ponderados y ellos acordaron señalar la adecuación a partir de que es una política que se viene implementando, que ojalá

Handwritten signature and initials.

Handwritten signature.

Handwritten signature and date: 2008-05-20.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including "MSR 20" and various initials.

podrían recogerse, porque ellos solicitaron la sustentación que fundamentaba esos incentivos a las diferentes instancias.

Concluyó expresando que fueron más lejos, porque les mostraron que están hechas las apropiaciones y en consecuencia esto como elemento de información sería importante a fin de que el sector oficial pueda tener la mayor cantidad de información sobre este hecho.

La **Presidenta en Funciones** expresó que el hecho de que estén hechas las apropiaciones es un indicador de este año, lo que desconocen es si puede ser sostenible a largo plazo. De todas formas, sería conveniente que para poder fundamentarlo, que todas las informaciones que en la Comisión recogieron, se las hagan llegar.

La **Consejera Circe Almánzar** quiso aclarar y que conste en Acta, que la primera vez que la Comisión se reunió para tratar este tema, acordaron enviar una comunicación a la Presidencia del Consejo, no en su calidad de Presidente del Consejo, sino como Secretario de Estado de Trabajo, porque entendían que independientemente de que era un tema que se ha venido discutiendo desde hace mucho tiempo, le podían arrojar luz.

Sin embargo, quiso que se reflexionara con el tema, porque le duele mucho tener que mirar en retrospectiva y verse el domingo en la tarde, voluntariamente, haciendo un trabajo del cual si lo hiciera de forma privada tuvieran que pagarle alrededor de US\$10,000.00, para cumplir con un compromiso del CNSS que declaró de urgencia la aprobación de este reglamento, porque todos y cada uno de los empleados del sistema están esperando esto.

Solicitó que brindar respeto a todos los que trabajaron y que vinieron al Consejo dos veces a la semana para que pudieran hacer esas recomendaciones y revisiones en tiempo, y recordó que para evitar situaciones de esta naturaleza es que hay un representante de cada uno de los sectores en las comisiones.

Quiso saber si uno de sus compañeros ha dicho que tiene que revisar algo porque ellos están todos informados de lo que iba a pasar hoy. Expresó que cuando entra a trabajar en un sitio lo hace con responsabilidad y es por eso que cuando se acordó discutir de urgencia esta normativa en la Comisión, se pidió que el conocimiento del Reglamento de la DIDA se dejara a un lado para conocer esto por la urgencia, ese mismo respeto que le han dado los miembros de la Comisión al CNSS, que por favor se lo den a los Miembros de la misma.

La **Presidenta en Funciones** quiso dejar claro dos cosas: se está hablando de respeto y de políticas públicas; el lunes por la tarde la Comisión debió enviarlo a la Secretaría de Trabajo porque es el ente regulador de todo lo que es política laboral del sector privado, pero en particular con el sector público y habiendo consideraciones más allá de las establecidas en el sector privado.

Esto se discutió finalmente el lunes y no tenía la versión final, hoy la solicitó y pueden preguntar a los representantes del sector si ayer en la tarde llamó porque no lo había recibido, para que se lo enviaran con carácter de urgencia; desconoce lo que pasó, lo cierto es que no lo había recibido. Expresó que no sabe si la **Lic. Almánzar** o

cualquiera de los otros ha tenido que invertir tiempo de su vida privada para esto; sabe que se estaba trabajando con respeto porque justamente por ese respeto a la institucionalidad es que está pidiendo que le permitan analizarlo.

Continuó diciendo que hay que determinar si está dentro del marco legal poner al Sector Público obligaciones que no están establecidas en el Sector Privado para con sus empleados. Precisamente hace un rato salió fuera del salón porque estaba haciendo las consultas de lugar con la Secretaría de Trabajo, porque envió el documento por la vía del fax y todavía no están listas las observaciones para discutir las aquí, si hubiesen estado listas las externaría en este momento.

No puede dar una observación porque entiende debe tener una posición seria y no debe estar hablando de políticas de Estado. Es una obligación de todos los aquí presentes preservar y mantener la lógica de la institución pública y de la institucionalidad.

Puntualizó que está 100% de acuerdo con que los empleados tengan una protección, pero ésa no es una decisión que pueda tomar el Dr. Rosario ni que pueda tomarla ella en ausencia de un análisis específico de qué dice esto en términos económicos, por lo que solicitó la comprensión del Consejo porque no puede aprobar esto en el día de hoy.

El **Consejero Jesús Navarro** señaló que el sector oficial solicitó un tiempo para estudiar el documento y él consideró que en virtud de que no se va a discutir ahora por las razones que ha expuesto aquí o se estarían exponiendo a un veto, lo que procede es que ya establecido que se va a conocer en la próxima reunión, que se deje y en la próxima reunión se conozca todo lo que está pendiente, ya que no tiene sentido seguir discutiendo una cosa que de cualquier manera irá a la próxima reunión.

El **Consejero Silvio Ureña Mendoza** recordó a la Presidencia que es Miembro de la Comisión y que tiene derecho a aclarar cualquier cosa. Entiende que ambas tienen razón y que lo importante de esto es buscar una salida. Consideró que lo que se debía hacer era tratar de que el próximo jueves se hiciera una sesión, porque los empleados están esperando esto y de acuerdo a lo que se ha expresado aquí, no hay la intención de postergarlo.

Como un aliciente al personal de estas instancias, que el Consejo se reúna para ver éste y otros temas, entiende que hasta el de la DIDA podría estar resuelto ya para someterlo.

La **Presidenta en Funciones** expresó que de su parte no hay ningún inconveniente. Recomendó que la **Gerente General** organice administrativamente la próxima reunión del Consejo, en virtud de que el jueves de la próxima semana es 1ro. de mayo y es día de fiesta y en la Secretaría de Trabajo hay varias actividades para celebrar con relación a esa fecha.

Concluidas estas recomendaciones, SE DA ACTA del Informe presentado por la Comisión de Reglamentos relacionado con el Reglamento de Recursos Humanos para las Instancias del Sistema y se posterga su aprobación para la próxima sesión del CNSS.

4. INFORME DE TESORERÍA SOBRE AVANCES REGISTRO MENORES INDOCUMENTADOS

A continuación se invitó nuevamente al Salón de Sesiones al **Tesorero de la Seguridad Social**, para que hiciera su exposición sobre los avances del registro de menores indocumentados.

El **Ing. Henry Sahdalá** presentó su informe sobre el registro en la base de datos de los menores de edad indocumentados y el comportamiento que ha tenido la afiliación desde la última reunión en la que él trató este tema, que fue el 28 de marzo pasado. En ese momento había informado que con la Junta Central Electoral (JCE), habían conseguido 42,726 actas de nacimiento y las ARS habían cargado 25,722. Al día de ayer, 23 de abril, la JCE ya no tenía más información que darnos pero las ARS habían cargado casi siete mil actas adicionales, lo que quiere decir que tienen 32,475 versus 25,700 al 28 de marzo. Hay una prórroga todavía hasta el 30 de junio, que fue por 90 días y esperan que ese comportamiento aumente, porque todavía tienen el déficit entre los dependientes menores de edad registrados con el código 777 de 37,454 menores de edad que faltan por cargar. Así como las ARS han enviado 7 mil esperan que aceleren ese proceso. Diariamente se reciben actas de nacimiento de las ARS y ellos se han puesto las pilas con eso. Todo esto en cuanto al informe de los menores.

El **Tesorero de la Seguridad Social** presentó otro punto referente a la comunicación que envió al CNSS por sugerencia de la DIDA, sobre el registro de los menores de edad, hijos de dominicanos residentes legales que están cotizando al Sistema y no se les ha permitido que se inscriban. La DIDA ha presentado cantidad de casos de reclamos al respecto, e informó que se permitió traer una propuesta que no sabe si la quieren conocer en este momento. Permitiéndosele que expusiera su propuesta señaló que la idea es que se autorice a la Tesorería a registrar en su base de datos, esos dependientes que son extranjeros, hijos de padres dominicanos o de residentes legales que están actualmente cotizando al Sistema Dominicano de Seguridad Social. Son dominicanos que quizás son hijos de mamás que se fueron a parir fuera del país, o le cogió el parto allá y están cotizando. Es decir, los padres son cotizantes.

El **Consejero Jesús Navarro** preguntó cual es la razón del impedimento de su registro.

El **Ing. Sahdalá** respondió que se permita su inscripción con el acta de nacimiento o con la cédula de sus padres, traducida. Eso es todo. Observó que sobre la parte operativa ellos en la Tesorería se encargarían de diseñar ese proceso.

La **Consejera Yudith Castillo** preguntó si en la data que se ha ido poblando se ha podido verificar si esos menores son hijos del afiliado y no sobrinos o de otro parentesco, a fines de validar si la Ley está siendo cumplida o no en esta fase.

El **Ing. Sahdalá** respondió que solamente se han recibido actas de nacimiento de hijos.

La **Consejera Yudith Castillo** continuó señalando que el segundo elemento es pedir una opinión legal porque se está hablando de menores que la Ley establece que tienen que tener su NSS y es el que le acompaña hasta que son adultos. Es un tema con impacto legal que debe ser analizado con cuidado.

El **Consejero Jesús Navarro** observó que en este país está aprobada la doble nacionalidad y conviene con la **Consejera Yudith Castillo** en que debe hacerse la consulta, para saber si el elemento entra de manera automática o de algún mecanismo para adquirirla, porque ya los que la tienen deben ser integrados per se y los que no, investigar si hay algún prerequisite. Reiteró que se haga la consulta y se autorice el complemento de ambos y si es automático. Consideró que no entiende cuál es el sentido de impedirlo.

La **Consejera Francisca Jiménez** preguntó al **Ing. Henry Sahdalá** si real y efectivamente esos números que se presentan de avance en la carga de dependientes de la ARS no guardan relación con la entrega efectiva de los carnets que se están aplicando. Preguntó si no habrá un mecanismo o algún medio para que se establezca un plazo para la entrega. Expresó que hay cientos de ejemplos; lo último que se está haciendo es gastar la existencia consultando uno por uno y la ARS Salud Segura dice que se entregan a final de mes. Lo primero es que no están cargados y como saben el jueguito de que no están cargados, se gastan el tiempo y van con el número de Seguridad Social, con la prueba de que están registrados y aun así desde enero y abril todavía se les niega la asistencia medica y las ARS cobran la cápita desde un principio. Concluyó afirmando "No estamos bien."

El **Tesorero de la Seguridad Social** respondió que la Tesorería no tiene potestad para exigir a la ARS que carneticen. No sabe si la SISARLIL puede, por medio de alguna resolución, exigir un plazo prudente para carnetizar la persona, sea titular o dependiente; reiteró que la TSS no tiene facultad para exigirles a las ARS.

La **Consejera Argentina Abreu** preguntó al **Ing. Sahdalá** qué pasará con esos niños y personas adultas que no aparecen registradas en ninguna parte y carecen de acta de nacimiento.

El **Tesorero de la Seguridad Social** pidió que le aclarara la pregunta, si se refería a menores de edad.

La **Consejera Argentina Abreu** aclaró que la pregunta va dirigida incluyendo a todos menores o no, que no tienen documentación.

El **Tesorero de la Seguridad Social** respondió que ciertamente ese es un mal grave de nuestro país y que cuando entre el régimen contributivo subsidiado va a ser más complicado.

Una vez concluida la intervención del Tesorero de la Seguridad Social, la **Presidenta en Funciones** le expresó el agradecimiento de todos los miembros del Consejo por sus informaciones y respuestas.

Acto seguido presentó al Consejo la propuesta de Resolución que previamente tanto el señor **Jesús Navarro** como la señora **Yudith Castillo** sugirieron para que se pida una opinión legal, lo cual ella lo ve muy oportuno porque tiene implicación mas allá de una decisión administrativa. Reiteró que se solicite una consulta sobre la propuesta de resolución y a la vez hizo mención de las resoluciones que en ese momento le

WASNY

[Signature]

C.R.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

presentaba la Gerente General, de que se habían emitido resoluciones sobre el mismo tema, a saber: 164-05; 165-02; 175-01; 173-02 y 179-01.

Señaló que en la resolución 175-01 hay una Comisión que debe ver este tema, por lo cual lo que procede es que esa Comisión se reúna con el Consultor Jurídico para que tomen una posición determinante y traigan una posición acabada para una próxima sesión. Asimismo consideró que en la reunión debe participar la DIDA, la TSS y la Presidencia del CNSS.

En ese sentido propone al Consejo la prórroga conforme a ese marco de que le remite al Consultor Jurídico para su opinión y que la Comisión ampliada que establece la Resolución 175-01 se reúna para visualizar posición con respecto a ese tema. Propuso que los que estén de acuerdo levantarán la mano, lo cual fue aprobado por todos.

Siendo las 2.53 de la tarde se dió por terminada la reunión, en fe de lo cual se levanta la presente Acta que firman todos los Consejeros y Consejeras presentes.

DRA. ANINA DEL CASTILLO

Presidenta en Funciones

DR. JUAN FRANCISCO ROSARIO

Suplente del INAVI

LIC. BIENVENIDO MARTINEZ

Suplente Representante IDSS

SRA. ARGENTINA ABREU

Suplente Sector Salud

DR. WALDO ARIEL SUERO

Titular CMD

ALTAGRACIA LIBE MEDINA

Representante CMD

LICDA. YUDITH CASTILLO

Titular Sector Empleador

MARIA TERESA FERNANDEZ

Titular Sector Empleador

CIRCE ALMANZAR

Suplente Sector Empleador

LIC. JAIME AYBAR

Suplente Sector Empleador

SR. SERGIDO CASTILLO

Titular Sector Laboral

SR. SILVIO UREÑA

Titular Sector Laboral


SR. ESPERIDON VILLA PAREDES

Titular Sector Laboral


SRA. FRANCISCA JIMENEZ

Suplente Sector Laboral


SRA. JUANA PAULA BAEZ

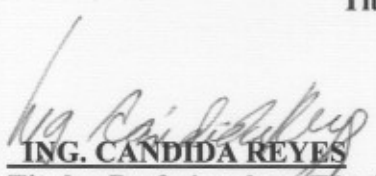
Suplente Sector Laboral


SRA. OLIMPIA CONTRERAS

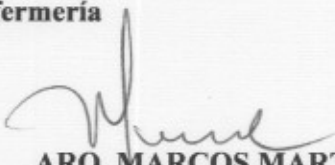
Suplente Sector Laboral


LIC. JUAN MANUEL SALAS

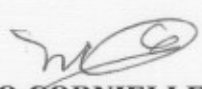
Titular Gremios de Enfermería


ING. CANDIDA REYES

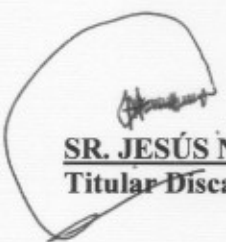
Titular Profesionales y Técnicos


ARO. MARCOS MARTINEZ

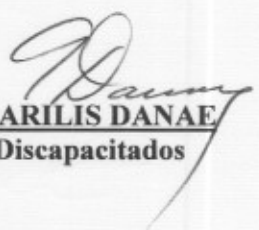
Suplente Prof. y Técnicos


SR. MARIO CORNIELLE

Titular de Microempresa


SR. JESÚS NAVARRO

Titular Discapacitados


SRA. AMARILIS DANAÉ

Suplente Discapacitados